



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

**3894**

*Juicio de faltas nº 688/2014*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, por el presente se notifica a MARIA ISABEL PONS SALAMANCA, la sentencia recaída en el presente procedimiento, cuya parte dispositiva dice: "**Debo condenar y condeno** a MARIA ISABEL PONS SALAMANCA como autora penalmente responsable de una falta de Hurto, prevista y penada en el art. 623.1º del Código Penal, a la pena de 30 días multa, con una cuota diaria de 5 euros, quedando sujeta en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de Localización Permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio; declarándose de oficio las costas causadas"

En PALMA DE MALLORCA a 25 de Febrero de 2015.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

